Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Distrital de Lambaré

RESOLUCION D.G.H.D.L. Nº 19/2011

CON LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 17/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE SABANAS ID Nº 224949.

Lambaré, 1 de Noviembre de 2011

Visto:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA 17/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE SABANAS ID Nº 224949**, destinados al Hospital Distrital de Lambaré, y el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, mediante Resolución D.G.H.D.L. Nº 01/2011, de fecha 12 de abril del 2011; y

Considerando:

Que el Llamado a Contratación Directa, realizada en fecha 26 de Octubre del año 2011, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres, y fueron admitidas las siguientes firmas: : **INDUSTRIAL M & G S.R.L., MANO S.R.L., CASA LOBO S.A.C.I., TIENDA DIANA S.R.L., Y NEAD S.R.L. COM. & IND.** El Comité Evaluador examinó las ofertas presentadas y de acuerdo al informe emitido, recomienda a la Dirección General del **HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE,** adjudicar a la Empresa: **INDUSTRIAL M & G S.R.L., la Contratación Directa Nº 17/2011, ID Nº 224949, para uso del servicio.**

POR TANTO en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
RESUELVE:

ART.1º Aprobar el contenido general del informe presentado por el comité evaluador, en el Marco de **la CONTRATACIÓN DIRECTA 17/11 PARA LA ADQUISICIÓN DE SABANAS. ID Nº 224949.** En su totalidad conforme a la actuación del comité evaluador en todos sus términos, a fin de prever LA ADQUISICION DE SABANAS, viendo la necesidad de contar con estos bienes, **Adjudicar con las cantidades reducidas los ítems Nº 1, 2 y 3 de 60 unidades a 50 unidades, y el item Nº 4 de 50 unidades a 48 unidades, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA	MONTO EN GUARANIES
INDUSTRIAL M & G S.R.L.	**4.528.000.-**
TOTAL GENERAL	**4.528.000.-**

GUARANIES: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL, libre de todo gasto y puesto en el lugar indicado por el Hospital Distrital de Lambaré del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.

ART. 2º Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Hospital Distrital de Lambaré, Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos proveniente del presupuesto General de la Nación.

ART. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

DRA. MARY STELLA MALLORQUIN DE DIAZ
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
LAMBARE
DIRECCION GRAL.